

1

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS NÚMERO 1 DE LA
ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU-2011**

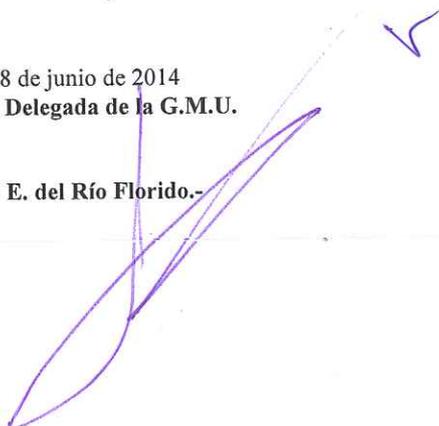
**ADAPTACIÓN DE DELIMITACIÓN ENTRE SECTORES
PA-PT.5 (97) Y SUS-PT.6**

Octubre 2013

DILIGENCIA: Para acreditar que el instrumento de planeamiento al que corresponde la presente documentación numerada del 1 al 19 ha sido aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 29 de mayo de 2014.

Málaga, 18 de junio de 2014
La Vicesecretaria Delegada de la G.M.U.

Fdo. Victoria E. del Río Florido.-





Desde la entrada en vigor del PGOU, (30 de agosto de 2011), o, más aún, desde que no ha podido ser corregido el documento (desde la última aprobación provisional municipal, producida el 16 de julio de 2010), se han ido detectando una serie de disfunciones del documento aprobado, así como nuevos requerimientos no previstos durante su redacción, que han de ser resueltos mediante la vía de Modificación del PGOU, como la que se expone a continuación.

Esta modificación se realiza cumpliendo los requisitos de los Artºs 36 y 38 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

La modificación consiste en rectificar los límites del ámbito de colindancia entre los sectores SUS-PT.6 "Soliva Oeste" y PA-PT.5 (97) "Soliva Este", entre las calles Doctor Norman Bethune y Ramón Ramos Martín, para dar continuidad a estas vías en el sector colindante (Soliva Oeste).

Dicha actuación no modifica las superficies de ninguno de los sectores y por consiguiente mantienen las mismas condiciones de edificabilidad y aprovechamiento urbanístico de ambos.

No hay, pues, ningún cambio de ordenación que pueda desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, cumpliendo de igual manera los objetivos fijados en ésta.

Las mejoras para el bienestar de la población son evidentes al dar continuidad a viales existentes con viales futuros, y se fundan, por tanto, en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística, y de las reglas y estándares de ordenación reguladas en la L.O.U.A.

No hay en ninguna de estas modificaciones de las determinaciones del PGOU ninguna previsión de programación y gestión, como no las había en el PGOU que se modifica, con lo que no es preciso ningún estudio económico.

No hay tampoco ninguna repercusión ni sobre los suelos productivos ni sobre el desarrollo previsto en el PGOU.

En cuanto al análisis del impacto de las actuaciones en las Haciendas de las Administraciones Públicas, es evidente que no existe ningún impacto.



De acuerdo con el Artº 10 de la LOUA pertenecen a la ordenación estructural: la clasificación de suelo; la reserva de viviendas de protección; los sistemas generales; los usos, densidades y edificabilidades globales para las distintas zonas de suelo urbano y para los sectores de suelo urbano no consolidado y del suelo urbanizable ordenado y sectorizado; para el suelo urbanizable no sectorizado los usos incompatibles, las condiciones de sectorización y los criterios de disposición de los Sistemas Generales; el aprovechamiento medio de las Áreas de Reparto; ámbitos y elementos de especial protección en los centros históricos; normativa del suelo no urbanizable de especial protección; normativa de protección del litoral; red de tráfico; sistemas generales de interés regional o singular.

Por tanto, esta Modificación, al afectar mínimamente a la clasificación de suelo, modifica las determinaciones de la ordenación estructural del PGOU, debiendo ajustarse su tramitación al procedimiento descrito en el apartado 1º del Artº 36.2.c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.



FICHA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU

Nº: E12
TÍTULO: Adaptación de delimitación entre sectores PA-PT.5 (97) y SUS-PT.6
SITUACIÓN: Tipo de suelo SUC y SUS.
Sector: PA-PT.5 (97) y SUS-PT.6

PLANOS QUE AFECTA:

Nº	PLANO	CORRECCIÓN
P.1.1.	Clasificación del suelo	X
P.1.2.	Categorías del suelo	X
P.1.3.	Usos, densidades y edificabilidades globales	X
P.1.4.	Protecciones estructurales. Edif. Arq. Vegetación	
P.1.6.	Gestión. Áreas Reparto en Suelo Urbanizable	
P.1.7.1.	Suelo No urbanizable	
P.1.7.2.	SNU. Protecciones Arqueológicas	
P.2.1.	Calificación, Usos y Sistemas	X
P.2.3.	Gestión, Áreas de Reparto en Suelo Urbano	
P.2.5.	Protecciones Medio Urbano. Edif. y vegetación	
P.2.9.	Alineaciones (Límites del sector)	X

NORMATIVAS, FICHAS, Y CATÁLOGOS AFECTADOS

TÍTULO, CAPÍTULO, SECCIÓN, ARTº, FICHA, PÁGINA		
M	Memoria	
N	Normativa	
F	Fichas	PA-PT.5 (97) y SUS-PT.6
C	Catálogos	



MEMORIA

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se procede a la modificación de los límites del ámbito de colindancia entre los sectores SUS-PT.6 "Soliva Oeste" y PA-PT.5 (97) "Soliva Este", entre las calles Doctor Norman Bethune y Ramón Ramos Martín, para dar continuidad a estas vías en el sector colindante (Soliva Oeste).

Dicha actuación no modifica las superficies de ninguno de los sectores y por consiguiente mantienen las mismas condiciones de edificabilidad y aprovechamiento urbanístico de ambos.

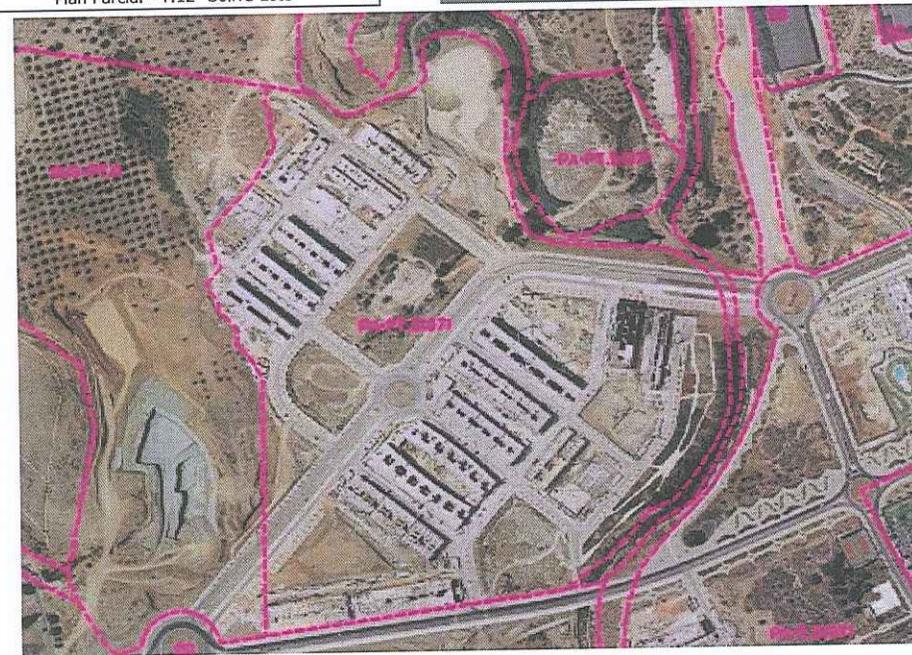
MEMORIA JUSTIFICATIVA

El PGOU-2011 incluye entre sus determinaciones de ordenación, la continuidad funcional entre los sectores de Soliva (Este y Oeste), materializada mediante el trazado viario que prolonga las calles de la zona Este hacia la Oeste. Dicha solución no estaba contemplada en el Plan Parcial de Soliva Este y que con posterioridad con la redacción de un Estudio de Detalle en "Calle Catedrático Cristóbal Cuevas", se han adaptado estos extremos.

Siendo necesario para facilitar la gestión de la obtención de los suelos necesarios para los viarios, que en la actualidad son de titularidad privada, modificar los límites de los sectores colindantes para obtenerlo de forma gratuita.

IDENTIFICACIÓN		PA-PT.5 (97)		
BARRIO	PUERTO DE LA TORRE	HOJA	15	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
				Plan Parcial - T.12 "Soliva Este"

Identificación y Localización



Ordenación

FICHA ACTUAL

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:

Plan Parcial T.12 "Soliva Este". Aprobación Definitiva: 24-06-04
 Modificación Plan parcial T.12. Aprobación Definitiva: 29-06-06

Gestión Urbanística:

Proyecto de Reparcelación: Aprobación Definitiva: 20-04-05

Convenio Urbanístico:

Convenio Urbanístico Soliva. Fecha de aprobación: 29-03-01

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

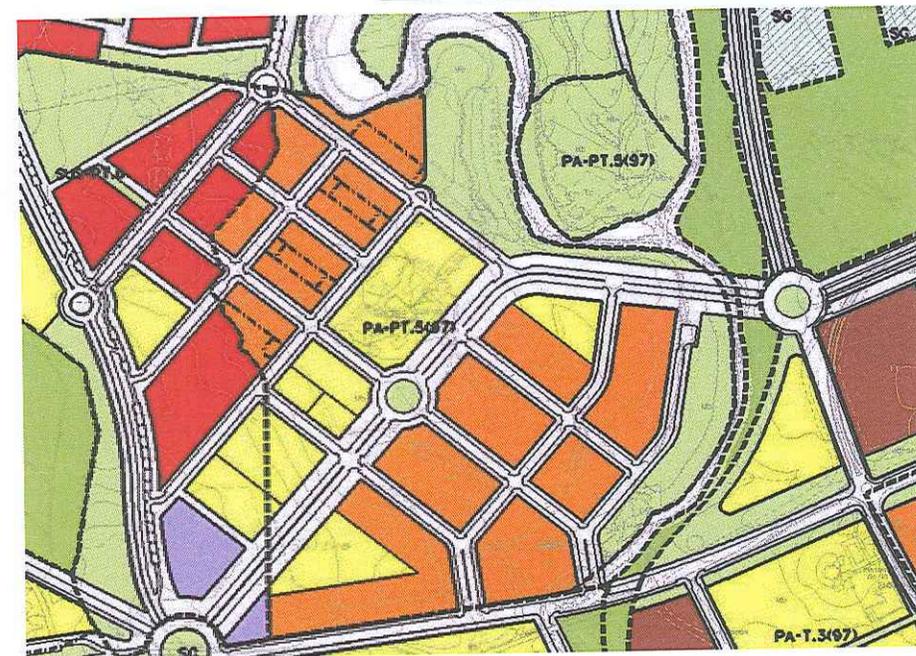
CONDICIONES

1.- Las señaladas en el Plan Parcial T.12 "Soliva Este" y en la modificación del Plan Parcial T.12.

2.- Cesiones:

Verde:	71.855'07 m ² s
Viario:	93.139'19 m ² s
Escolar:	19.703'00 m ² s
Deportivo:	12.920'00 m ² s
Social:	9.662'00 m ² s
Otros:	11.370'00 m ² s

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	325.031,26 m ² s	Ie m ² t/m ² s:	0,527
EDIFICABILIDAD TOTAL:	171.196,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² t/m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,097
APROV. SUBJETIVO:	131.637,66 uu.aa	Excesos:	56.164,35
EDIF. PROPIETARIOS:	144.406,51 m ² t		

IDENTIFICACIÓN		PA-PT.5 (97)		
BARRIO	PUERTO DE LA TORRE	HOJA	15	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
				Plan Parcial - T.12 "Soliva Este"

Identificación y Localización



Ordenación

FICHA PROPUESTA

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Parcial T.12 "Soliva Este". Aprobación Definitiva: 24-06-04
 Modificación Plan parcial T.12. Aprobación Definitiva: 29-06-06

Gestión Urbanística:
 Proyecto de Reparcelación: Aprobación Definitiva: 20-04-05

Convenio Urbanístico:
 Convenio Urbanístico Soliva. Fecha de aprobación: 29-03-01

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

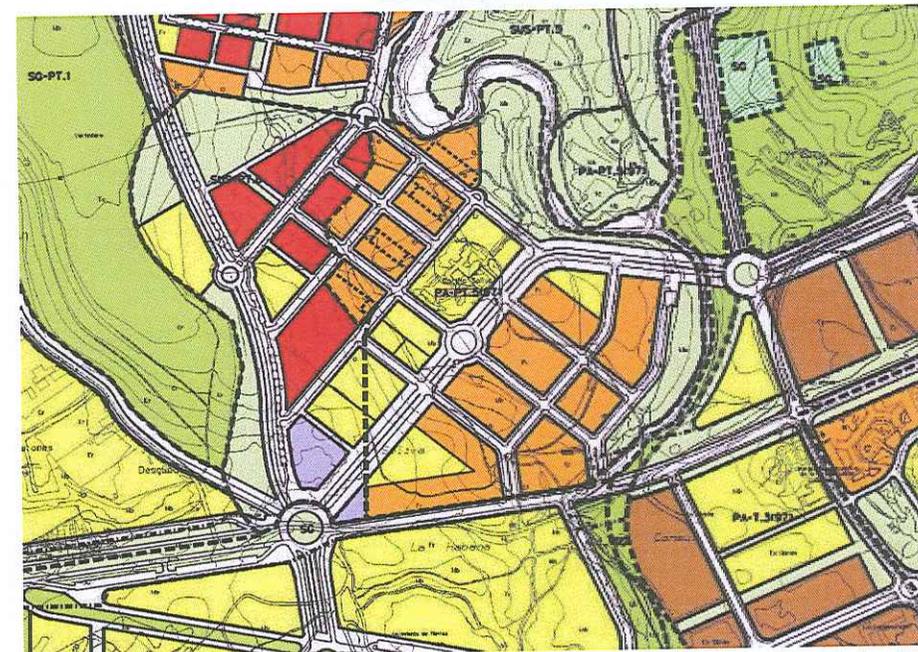
CONDICIONES

1.- Las señaladas en el Plan Parcial T.12 "Soliva Este", en la modificación del Plan Parcial T.12 y en el Estudio de Detalle "Calle Catedrático Cristóbal Cuevas".

2.- Cesiones:

Verde:	71.855'07 m ² s
Viario:	94.011'00 m ² s
Escolar:	21.283'00 m ² s
Deportivo:	14.196'00 m ² s
Social:	12.081'00 m ² (7.004 m ² s + 5.077 m ² t)
Otros:	13.400'00 m ² s

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	325.031,26 m ² s	Ie m²t/m²s:	0,527
EDIFICABILIDAD TOTAL:	171.196,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² t/m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,097
APROV. SUBJETIVO:	131.637,66 uu,aa	Excesos:	56.164,35
EDIF. PROPIETARIOS:	144.406,51 m ² t		

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION

BARRIO	P. De la Torre	HOJA	15	SUS-PT.6 "Soliva Oeste"
--------	-----------------------	------	-----------	--------------------------------

ORDENACION ESTRUCTURAL

FICHA ACTUAL

Area de Reparto	Uso	Superficie (m2 s)	S. con Apr. (m2 s)	S. Público Asoc. (m2 s)	Te.-Techo edif. m2t/m2s. -m2t	A. Medio UA/m2s	Densidad Viv./Ha	V. Protegida %Edif Residencial
AR.SUS-R	RESIDENCIAL	179.027,10	179.027,10		0,5600	0,9559	56,00	100,00%

ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Planeamiento de iniciativa pública municipal. Dada su pertenencia al Área de Oportunidad B1 "Lagar de Oliveros-Soliva", deberá tener un techo construido mínimo de 'servicios terciarios-empresarial-comercial' del 15% del techo edificable del sector. Deberá cumplir los artículos 21, 22 y 23 y los apartados "Justificación y Objetivos" y "Criterios de Actuación" de la ficha del Área de Oportunidad, de la normativa del POTAUM.

Altura máxima B+4

Trama viaria en continuación de Soliva Este. Eje viario norte-sur. Ejes centrales de barrio conectados al mismo.

Tipologías edificatorias semicerradas.

Zonas verdes mínimas 43.000 m2s.

El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.

Será necesario Estudio Acústico.

Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edif. m2s	Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov.Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima Nº de Plantas	Tipología de Referencia
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD							
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD							
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA		85.217,15	1,00	85.217,15	1.003	B+4	CJ y OA
SERV. TERCIARIOS, EMPRESARIAL Y COMERCIAL		15.038,03	2,39	35.940,89			
USO HOTELERO							
USO EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		100.255,18		121.158,04	1.003		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	154.018,80	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS	-44.976,56	10% Cesión Aprovech. - UAS			12.115,80
Dotaciones				Totales	m2s	% Suelo Total	
Espacios Libres		Educativo	S.I.P.S.	Deportivo	Dotaciones	71.500,00	39,94%
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	Viario	
43.000,00	24,02%	18.000,00	10,05%	4.500,00	2,51%	6.000,00	3,35%
				m's dotacional/100m't residencial		83,90	

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

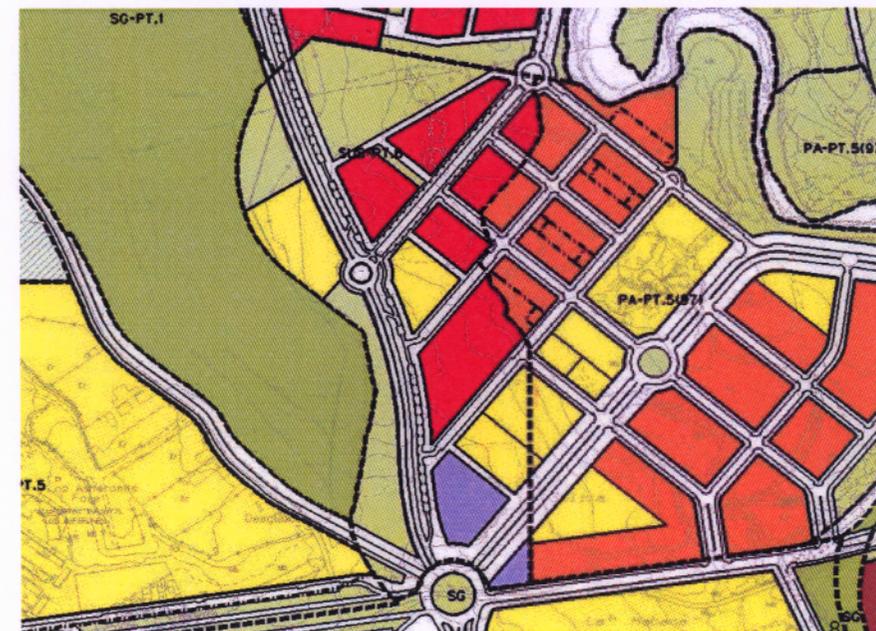
CONDICIONES DE GESTION Y AFECCIONES

DESARROLLO Y GESTIÓN		CONDICIONES PARA LA ORDENACIÓN: AFECCIONES PRINCIPALES			
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	----	CARRETERAS:	A-7076
UNIDAD DE EJECUCION:		VIA PECUARIA:	VP-8 Vereda Pizarra-Málaga	AERONAUTICA:	----
EJECUCION:	COMPENSACIÓN	HIDRAULICA:	Arroyo Las Cañas	COSTAS:	----
				IMPACTO AMBIENTAL:	----

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACION

BARRIO	P. De la Torre	HOJA	15	SUS-PT.6 "Soliva Oeste"
--------	----------------	------	----	-------------------------

ORDENACION ESTRUCTURAL

FICHA PROPUESTA

Area de Reparto	Uso	Superficie (m2 s)	S. con Apr. (m2 s)	S. Público Asoc. (m2 s)	Ie.-Techo edif. m2t/m2s. -m2t	A. Medio UA/m2s	Densidad Viv./Ha	V. Protegida %Edif Residencial
AR.SUS-R	RESIDENCIAL	179.027,10	179.027,10		0,5600	0,9559	56,00	100,00%

ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS, CRITERIOS , Y DIRECTRICES VINCULANTES

Planeamiento de iniciativa pública municipal.
Dada su pertenencia al Area de Oportunidad B1 "Lagar de Oliveros-Soliva", deberá tener un techo construido mínimo de 'servicios terciarios-empresarial-comercial' del 15% del techo edificable del sector. Deberá cumplir los artículos 21, 22 y 23 y los apartados "Justificación y Objetivos" y "Criterios de Actuación" de la ficha del Area de Oportunidad, de la normativa del POTAU.

Altura máxima B+4

Trama viaria en continuación de Soliva Este. Eje viario norte-sur. Ejes centrales de barrio conectados al mismo.

Tipologías edificatorias semicerradas.

Zonas verdes mínimas 43.000 m2s.

El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.
Será necesario Estudio Acústico.

Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

El Plan Parcial aprobado definitivamente el 28 de junio de 2.012, con la delimitación del ámbito recogida en el PGOU-2.011, no requerirá ser modificado para adaptar el cambio parcial del ámbito.

La manzana M.02 reduce su superficie de 13.750,25 m2, a 12.871,25 m2, manteniendo su edificabilidad neta de 23.000 m2 de techo.

La red viaria pasa de 57.171,94 m2 a 58.050,94 m2.

ORDENACIÓN PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edifi. m2s	Superficie de Techo Edificable m2t	CP Relativos	Aprov.Objetivo UAS	Número de Viviendas	Altura Máxima Nº de Plantas	Tipología de Referencia
RESIDENCIAL LIBRE MEDIA DENSIDAD							
RESIDENCIAL LIBRE BAJA DENSIDAD							
RESIDENCIAL VIVIENDA PROTEGIDA		85.217,15	1,00	85.217,15	1.003	B+4	□ y OA
SERV. TERCIARIOS, EMPRESARIAL Y COMERCIAL		15.038,03	2,39	35.940,89			
USO HOTELERO							
USO EQUIPAMIENTO PRIVADO							
TOTALES:		100.255,18		121.158,04	1.003		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	154.018,80	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS	-44.976,56	10% Cesión Aprovech. - UAS			12.115,80
Dotaciones				Totales	m2s	% Suelo Total	
Espacios Libres		Educativo		S.I.P.S.		Deportivo	
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total
43.000,00	24,02%	18.000,00	10,05%	4.500,00	2,51%	6.000,00	3,35%
				Dotaciones		71.500,00	39,94%
				Viario			
				m²s dotacional/100m² residencial		83,90	

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

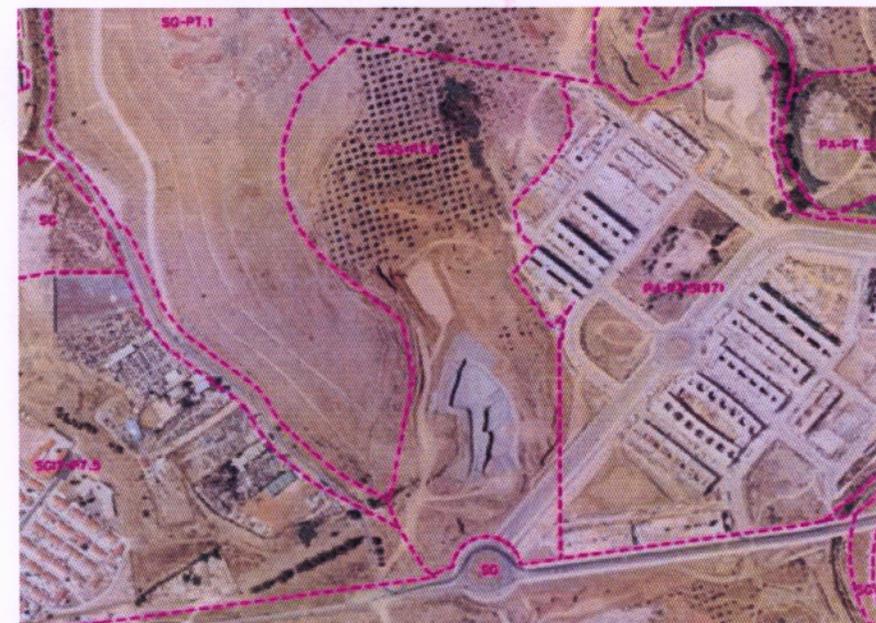
CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

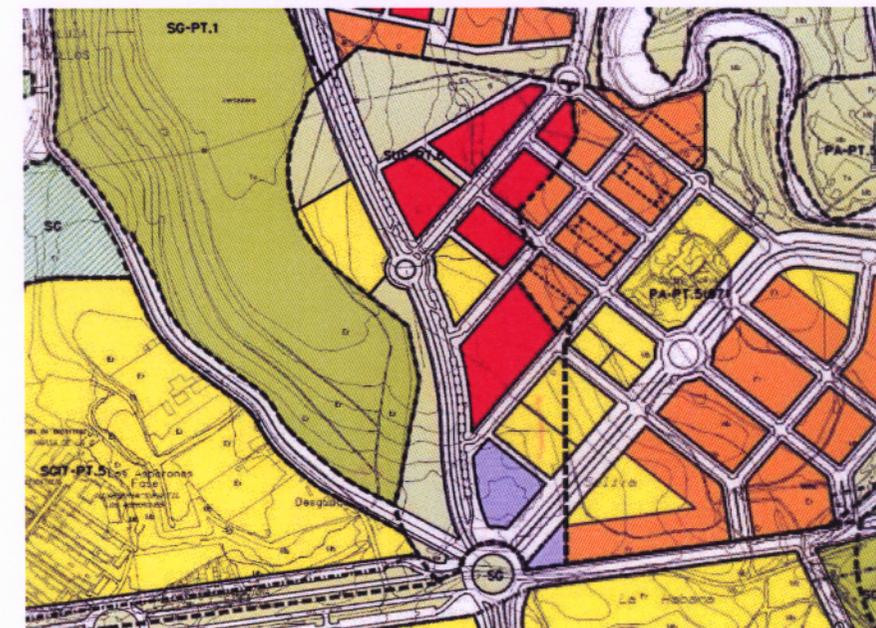
CONDICIONES DE GESTION Y AFECCIONES

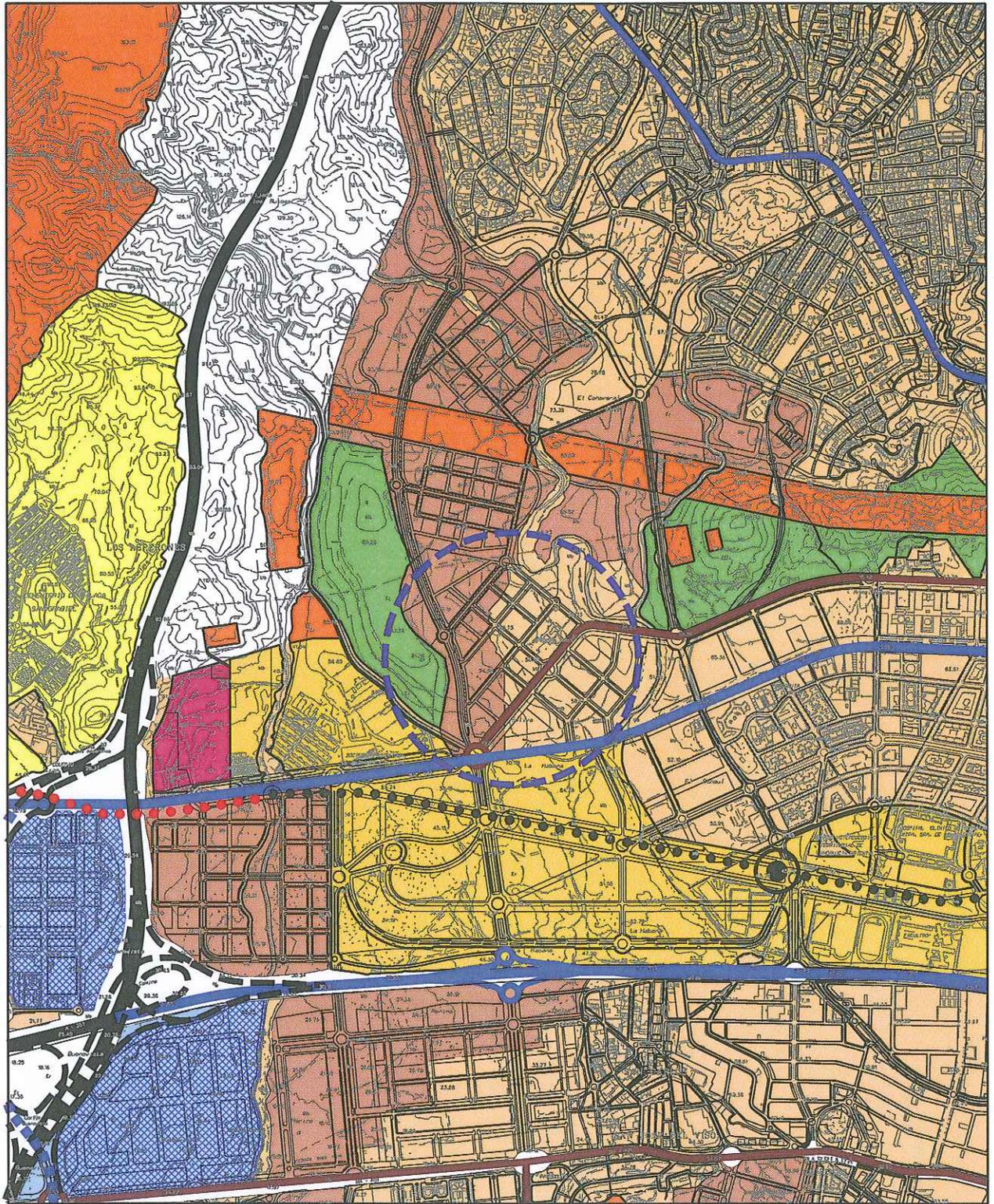
DESARROLLO Y GESTIÓN		CONDICIONES PARA LA ORDENACIÓN: AFECCIONES PRINCIPALES			
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:	----	CARRETERAS:	A-7076
UNIDAD DE EJECUCION:		VIA PECUARIA:	VP-8 Vereda Pizarra-Málaga	AERONAUTICA:	----
EJECUCION:	COMPENSACIÓN	HIDRAULICA:	Arroyo Las Cañas	COSTAS:	----
				IMPACTO AMBIENTAL:	----

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa





Modificaciones Estructurales del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
 Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
 Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



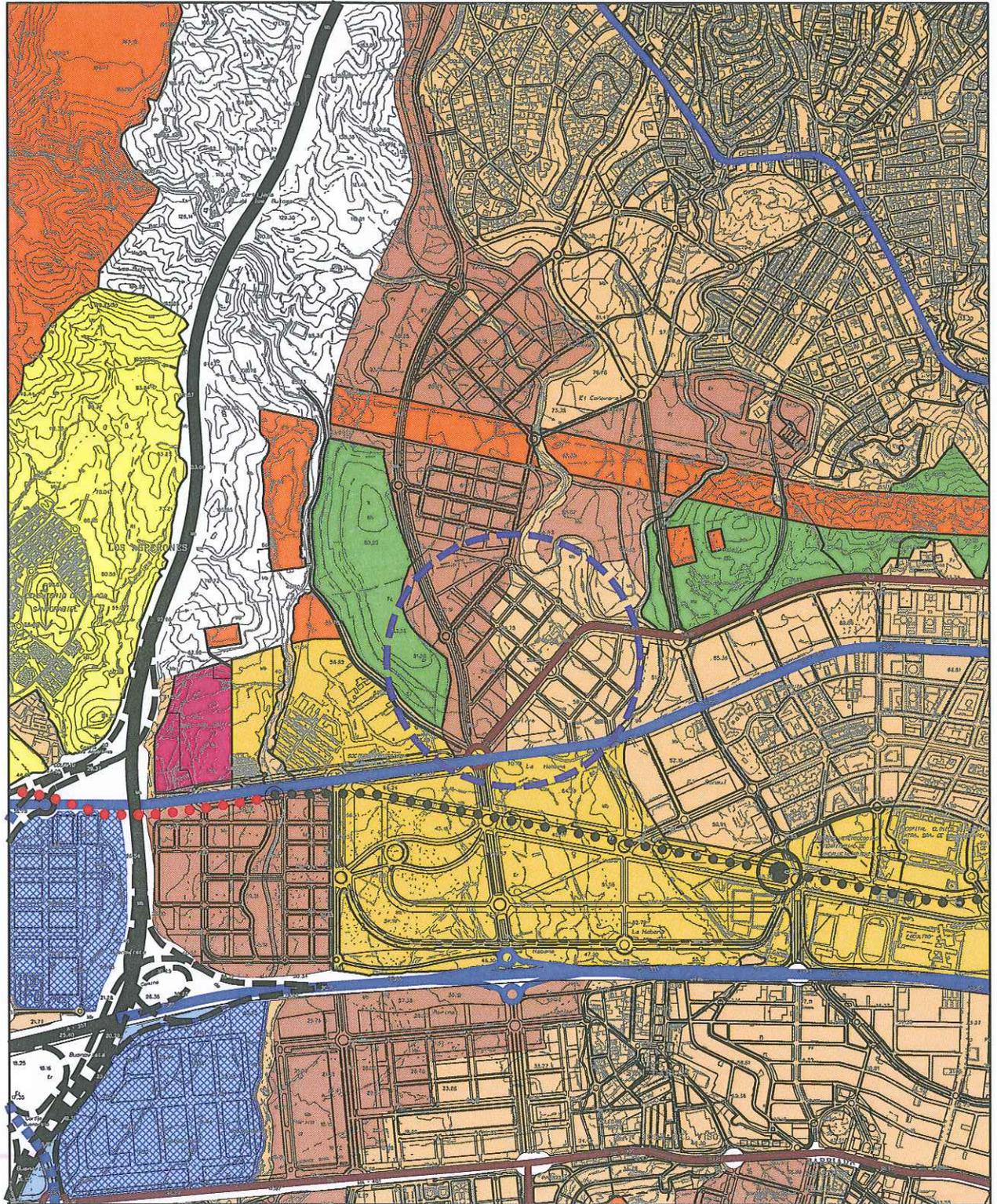
DENOMINACION: **Adaptación de delimitación entre sectores PA-PT.5 (97) y SUS-PT**

NUMERO: **E12**

PLANO: **Clasificación del Suelo y Sistemas Generales**

P.1.1

ESCALA: 1/20.000
 REFERENCIA: 8/2013
 FECHA: Julio.2013



Modificaciones Estructurales del PGOU

MODIFICACIÓN PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
 Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
 Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



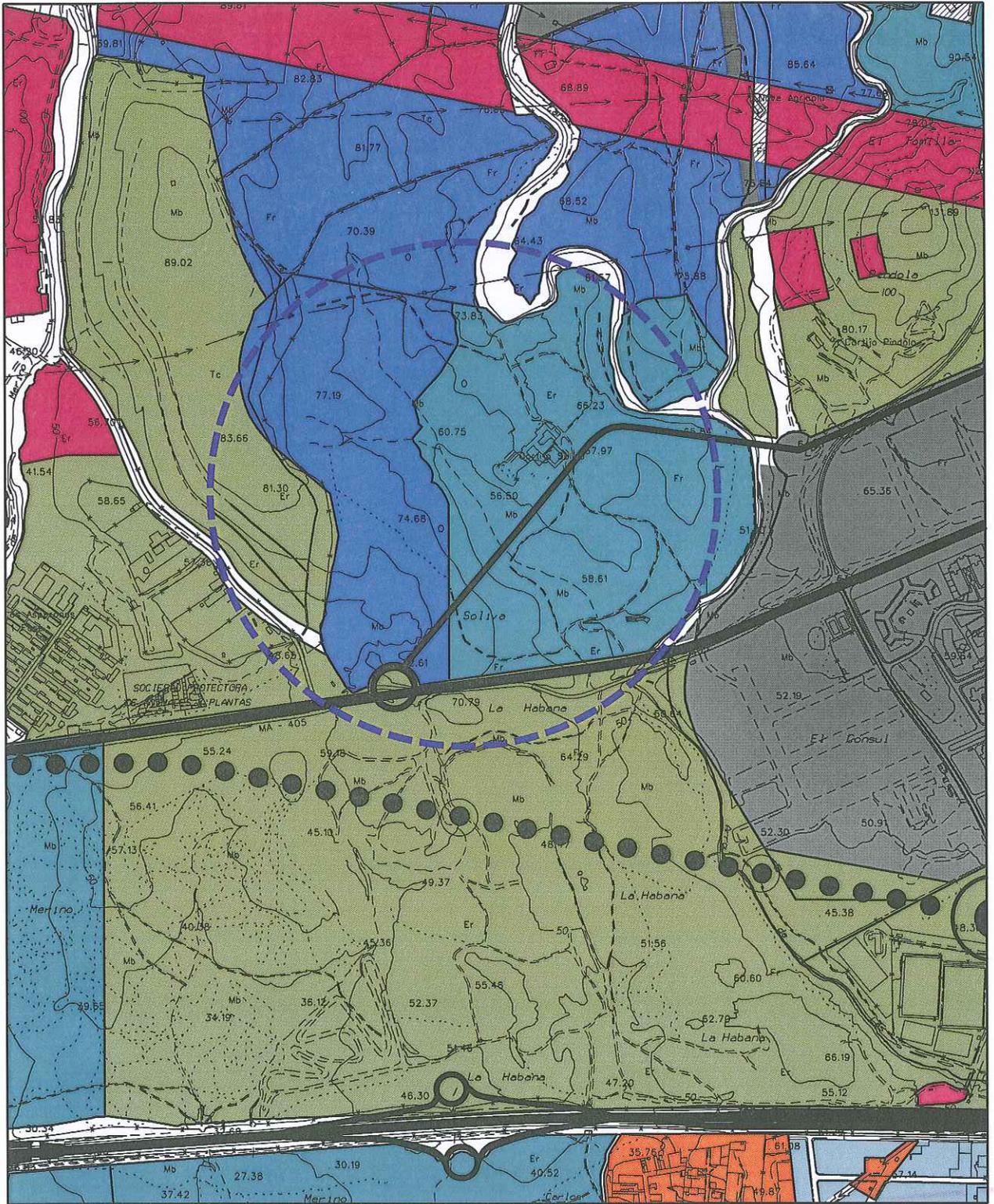
DENOMINACION: Adaptación de delimitación entre sectores
 PA-PT.5 (97) y SUS-PT

NUMERO:
E12

PLANO:
**Clasificación del Suelo y
 Sistemas Generales**

P.1.1

ESCALA: 1/20.000
 REFERENCIA: 8/2013
 FECHA: Julio.2013



Modificaciones Estructurales del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
 Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
 Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



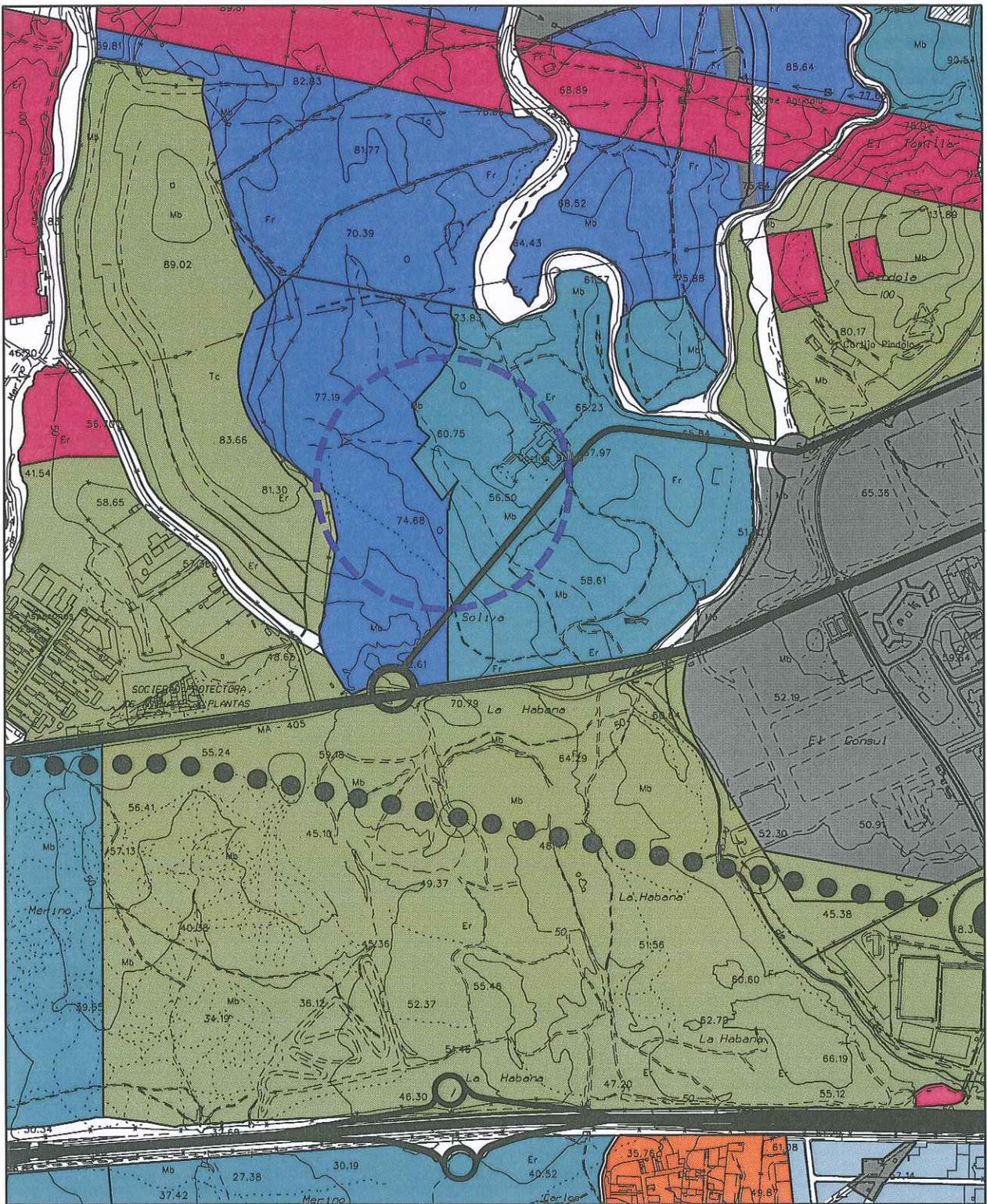
DENOMINACION: **Adaptación de delimitación entre sectores PA-PT.5 (97) y SUS-PT**

NUMERO: **E12**

PLANO:
Categorías del suelo

P.1.2

ESCALA: 1/10.000
 REFERENCIA: 08/2013
 FECHA: Julio, 2013



Modificaciones Estructurales del PGOU

MODIFICACIÓN PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
 Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
 Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION: **Adaptación de delimitación entre sectores PA-PT.5 (97) y SUS-PT**

NUMERO: **E12**

PLANO:
Categorías del suelo

P.1.2

ESCALA: 1/10.000
 REFERENCIA: 08/2013
 FECHA: Julio. 2013



Modificaciones Estructurales del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
 Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
 Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



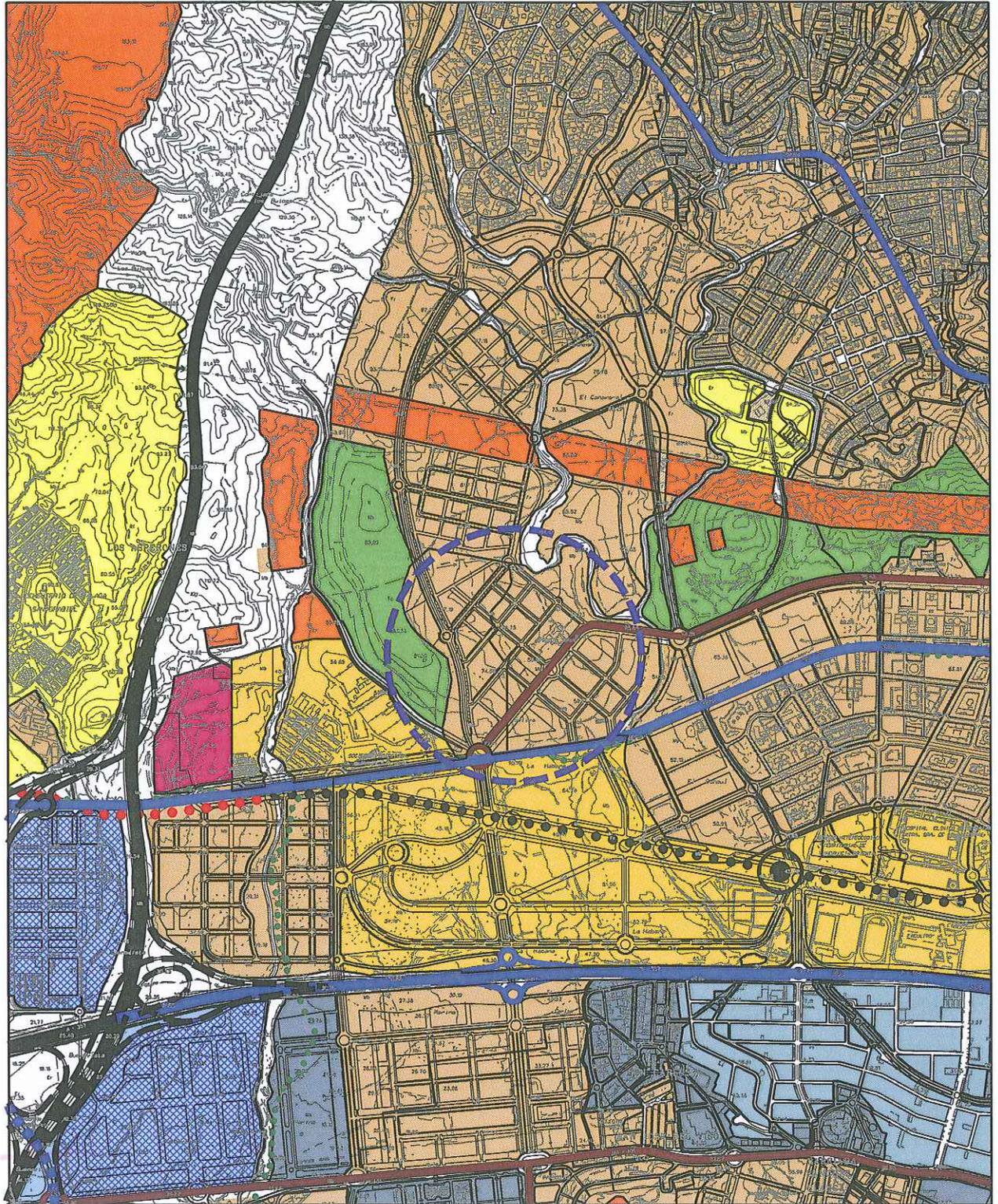
DENOMINACION: **Adaptación de delimitación entre sectores
 PA-PT.5 (97) y SUS-PT**

NUMERO:
E12

PLANO:
Usos globales y Sistemas Generales

P.1.3.0

ESCALA: 1/20.000
 REFERENCIA: 8/2013
 FECHA: Julio.2013



Modificaciones Estructurales del PGOU

MODIFICACIÓN PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
 Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
 Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



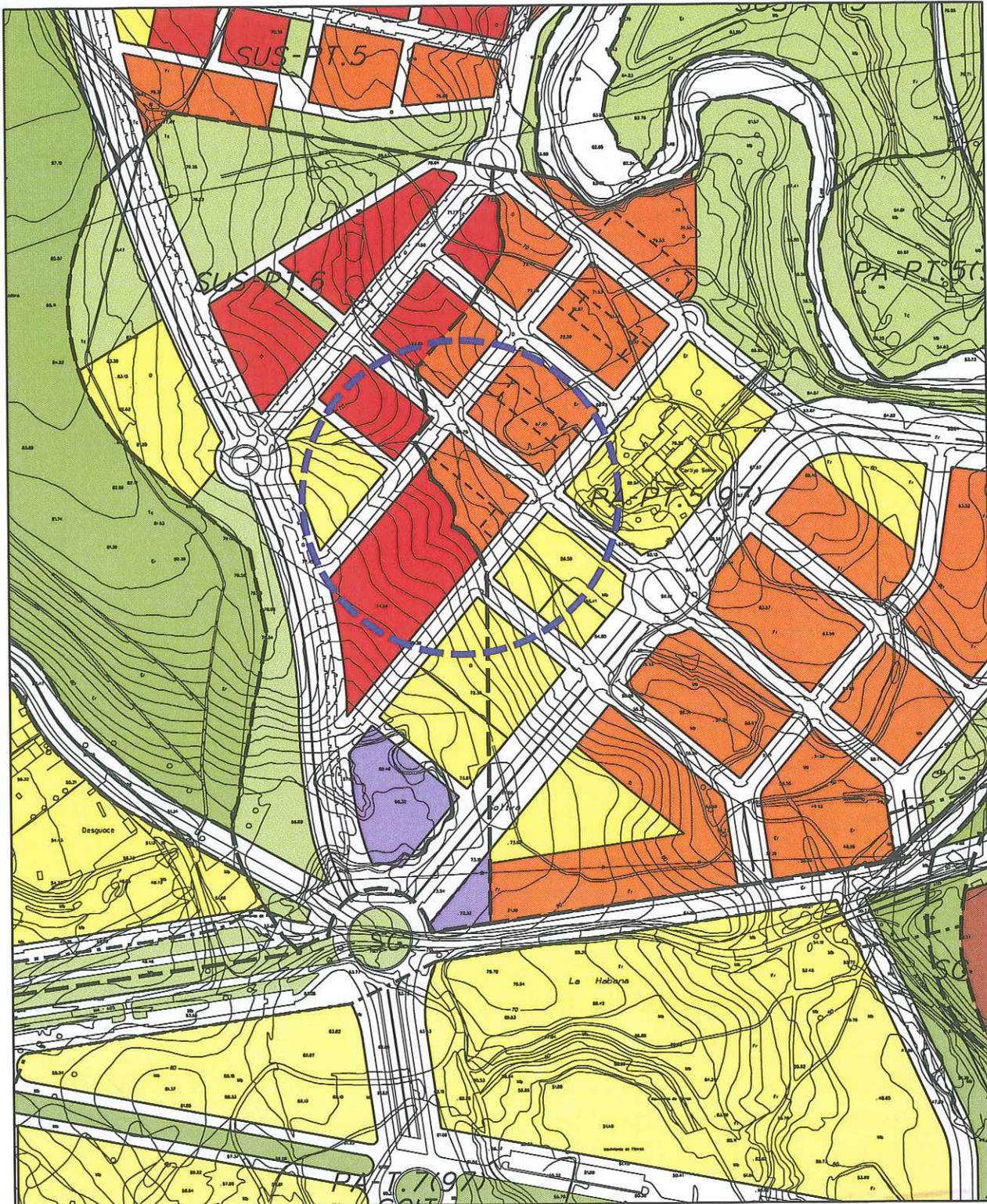
DENOMINACION: **Adaptación de delimitación entre sectores
 PA-PT.5 (97) y SUS-PT**

NUMERO:
E12

PLANO:
Usos globales y Sistemas Generales

P.1.3.0

ESCALA: 1/20.000
 REFERENCIA: 8/2013
 FECHA: Julio. 2013



Modificaciones Estructurales del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
 Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
 Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



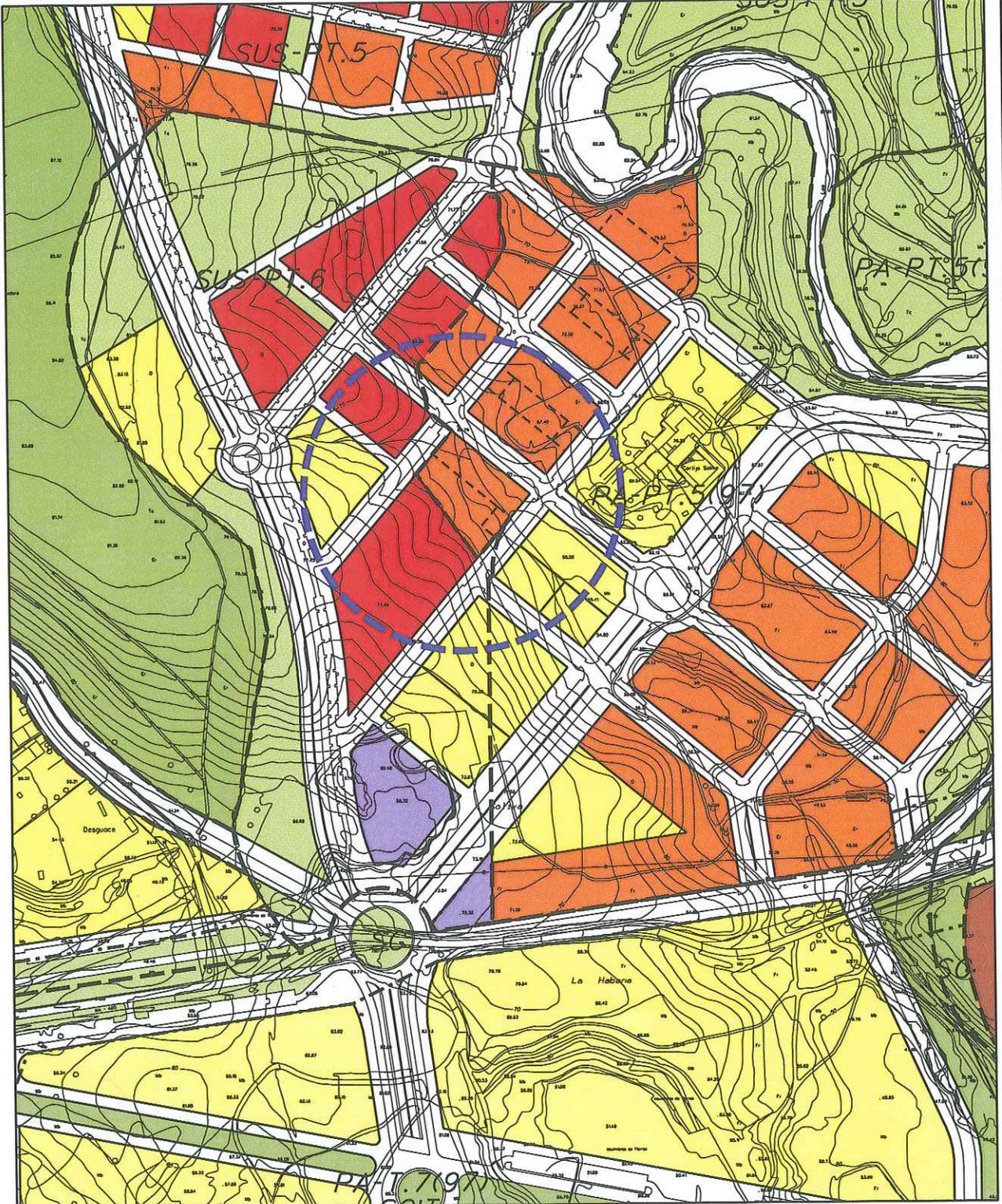
DENOMINACION: **Adaptación de delimitación entre sectores
 PA-PT.5 (97) y SUS-PT**

NUMERO:
E12

PLANO:
Calificación, usos y sistemas

P.2.1

ESCALA: 1/5.000
 REFERENCIA: 8/2013
 FECHA: Feb. 2013



Modificaciones Estructurales del PGOU

MODIFICACION PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
 Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
 Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



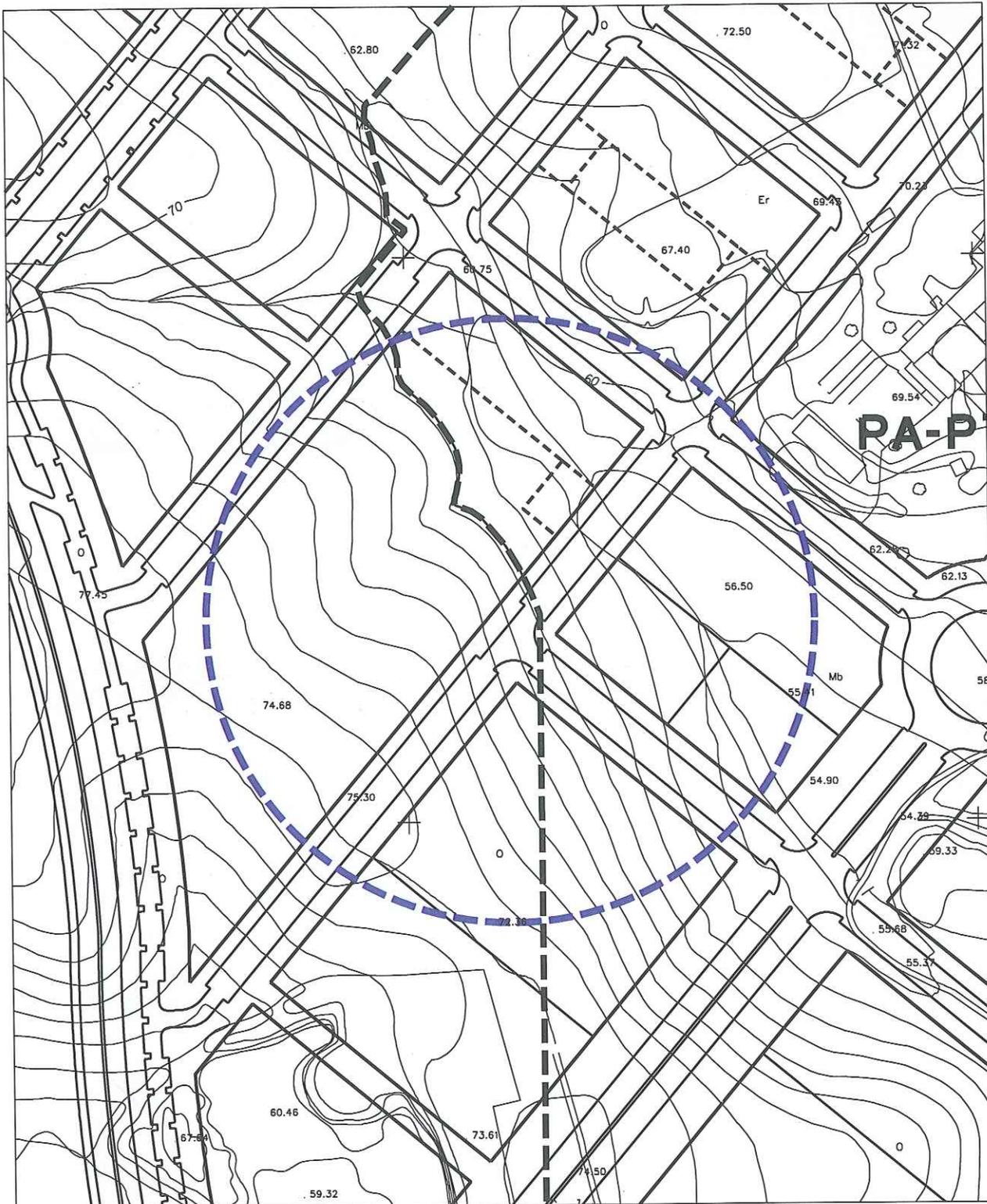
DENOMINACION: **Adaptación de delimitación entre sectores
 PA-PT.5 (97) y SUS-PT**

NUMERO:
E12

PLANO:
Calificación, usos y sistemas

P.2.1

ESCALA: 1/5.000
 REFERENCIA: 8/2013
 FECHA: Feb. 2013



Modificaciones Estructurales del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
 Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
 Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION: **Adaptación de delimitación entre sectores
 PA-PT.5 (97) y SUS-PT**

NUMERO:
E12

PLANO:
Alineaciones, alturas y rasantes

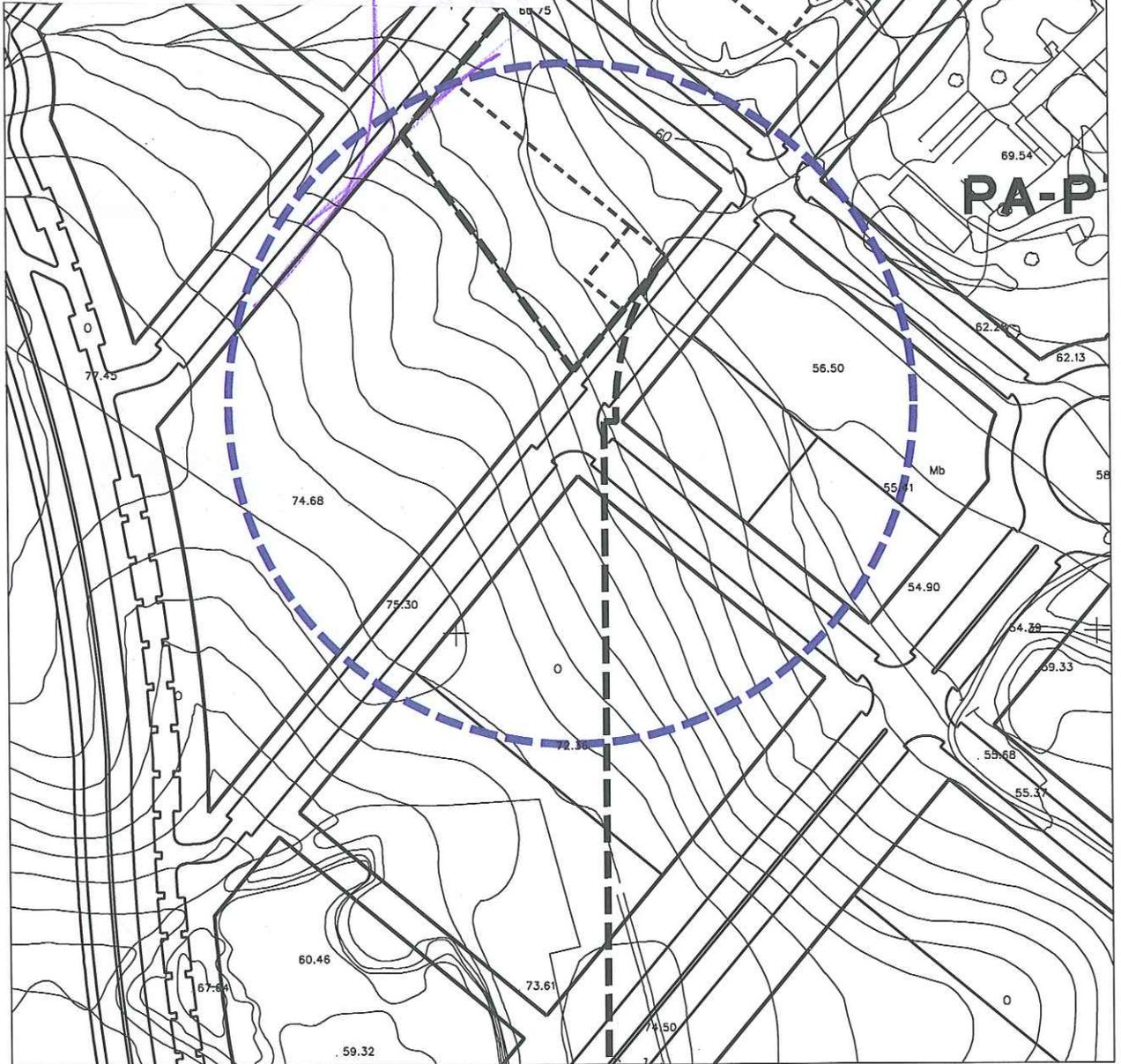
P.2.9

ESCALA: 1/2.000
 REFERENCIA: 8/2013
 FECHA: Feb. 2013

DILIGENCIA: Para acreditar que el instrumento de planeamiento al que corresponde la presente documentación numerada del 1 al 19 ha sido aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 29 de mayo de 2014.

Málaga, 18 de junio de 2014
La Vicesecretaria Delegada de la G.M.U.

Fdo. Victoria E. del Río Florido.-



Modificaciones Estructurales del PGOU

MODIFICACION PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION: **Adaptación de delimitación entre sectores PA-PT.5 (97) y SUS-PT**

NUMERO: **E12**

PLANO: **Alineaciones, alturas y rasantes**

P.2.9

ESCALA: 1/2.000
REFERENCIA: 8/2013
FECHA: Feb. 2013